



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-133322320-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 12 de Diciembre de 2022

Referencia: REG - EX-2022-25434659- -APN-ATR#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-2273-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en IF-2022-36052536-APN-ATR#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **3462/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.12.12 13:25:03 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

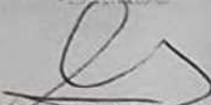
Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.12.12 13:25:04 -03:00

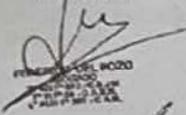


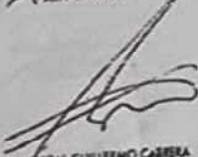
Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

Ref. EX2022-25434659-APN-ATR#MT


JOSE RICARDO MARCO
PRESIDENTE
COOP. DE TRABAJOS PORTUARIOS LTDA
DE SAN MARTIN


JUAN JOSE SANTA CRUZ
SECRETARIO
COOP. DE TRABAJOS PORTUARIOS LTDA
DE SAN MARTIN


FEDERICO DEL POZO
SECRETARIO GREMIAL - SUPA
PTO. GABOTO

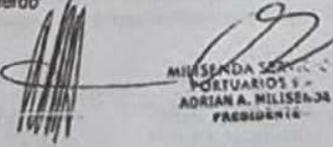

ANIBAL GUILLERMO CABRERA
SECRETARIO GREMIAL - SUPA
PTO. GABOTO

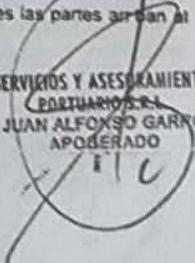

MARCELO DAVID VERGARA
SECRETARIO GREMIAL - SUPA
PTO. GABOTO

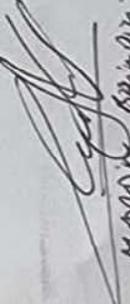

JUAN JOSE ROJAS
SECRETARIO GREMIAL - SUPA
PTO. GABOTO

En la Ciudad de Rosario, a los 05 dias del mes de Abril de 2022, siendo las 11:30 horas, en audiencia convocada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y dispuesta por medios virtuales conforme la disposición 344/2020 y ante la funcionaria actuante Dra. Verónica Reynoso, comparecen **SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS DE PUERTO GENERAL SAN MARTÍN, BELLA VISTA, TIMBÚES Y PUERTO GABOTO (SUPA)**, los Sres. Anibal G. Cabrera, DNI: 25.280.306, en su carácter de Secretario General, Marcelo Vergara, DNI: 17.661.824, Secretario Adjunto, Juan José Rojas, DNI: 28.144.984 Secretario Gremial y con el patrocinio letrado del Dr. Federico Jolly, por la empresa **MILISENDA SERVICIOS PORTUARIOS S.A.**, el Sr. Adnán Alfredo Milisenda, DNI: 16.218.543 en su carácter de Presidente del Directorio, conforme documental que acompaña, por la **EMPRESA SERVICIOS Y ASESORAMIENTO PORTUARIO SRL** el Sr. Juan Alfonso Garro DNI: 10.727.593 en su calidad de apoderado; por la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES PORTUARIOS LIMITADA DE SAN MARTIN**; el Sr. Ricardo Marco, DNI: 14.731.083 y José María Ramón, DNI: 18.067.621 en el carácter de Presidente y Tesorero respectivamente con el patrocinio letrado del Dr. Federico Del Pozo. Todos en su carácter de miembros paritarios en el ámbito del CCT 234/94. Asimismo comparece en calidad de invitada la **CÁMARA DE PUERTOS PRIVADOS COMERCIALES**, representada por el Dr. Martín Brindici, DNI: 25.844.955.

Abierto el acto, luego de explicar la funcionaria actuante la modalidad de desarrollo de la presente audiencia y siendo la presente a los fines de dar inicio a las negociaciones paritarias, se les solicita a las partes que acompañen la documentación respaldatoria a fin de acreditar el carácter invocado, siendo que a excepción de la Cámara de Puertos Privados Comerciales que comparece como invitado, las demás lo hacen en su rol de miembros paritarios que por derecho le corresponden; y se reúnen a fin de acordar el incremento salarial para todos los trabajadores encuadrados en el CCT 234/94, que contempla el periodo comprendido entre el 1º de Enero de 2022 y el 31 de Diciembre de 2022, en los siguientes términos. Luego de un intercambio de opiniones las partes arriban al siguiente acuerdo:


MILISENDA SERVICIOS
PORTUARIOS S.A.
ADRIAN A. MILISENDA
PRESIDENTE


SERVICIOS Y ASESORAMIENTO
PORTUARIO SRL
JUAN ALFONSO GARRO
APODERADO


JOSE MARIA RAMON
TESORERO
COOP. DE TRABAJOS PORTUARIOS LTDA
DE SAN MARTIN
C.P.P.C.


JOSE MARIA RAMON
TESORERO
COOP. DE TRABAJOS PORTUARIOS LTDA
DE SAN MARTIN



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

JOSE RICARDO MARCO
PRESIDENTE
COOP. DE TRABAJOS PORTUARIOS LTDA.
DE SAN MARTIN

JUAN JOSE SANTA CRUZ
SECRETARIO
COOP. DE TRABAJOS PORTUARIOS LTDA.
DE SAN MARTIN

ARIEL GUILLERMO CABRERA
SECRETARIO GENERAL - SUPA
PTO GRAL SAN MARTIN Y B. VIALA
TIMBUES - PTO. GABOTO

ARIEL GUILLERMO CABRERA
SECRETARIO GENERAL - SUPA
PTO GRAL SAN MARTIN Y B. VIALA
TIMBUES - PTO. GABOTO

ARIEL GUILLERMO CABRERA
SECRETARIO GENERAL - SUPA
PTO GRAL SAN MARTIN Y B. VIALA
TIMBUES - PTO. GABOTO

JUAN JOSE ROJAS
SECRETARIO GENERAL - SUPA
Pta. Gral San Martin y B. Viala
Timbues - Pto. Gaboto

ADRIAN A. MILISENDA
PRESIDENTE

JUAN ALFONSO GARRO
APODERADO

MARTIN BRINDICI
GERENTE

JOSE MARIA RAMON
TESORERO
COOP. DE TRABAJOS PORTUARIOS LTDA.
DE SAN MARTIN

PRIMERA: Incrementar en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) a partir de 1º de marzo de 2022 el valor de los jornales que perciben los trabajadores encuadrados en el CCT N° 234/94, con base en el valor del jornal vigente al 1 de enero 2022, correspondiente a cada categoría. Las empresas signatarias se obligan a abonar los importes retroactivos resultantes.

SEGUNDA: Incrementar en un DIEZ POR CIENTO (10%) a partir del 1 de julio de 2022 el valor de los jornales que perciben los trabajadores encuadrados en el CCT N° 234/94, con base en el valor del jornal vigente al 1 de enero 2022

TERCERO: Incrementar en un DIEZ POR CIENTO (10%) a partir del 1 de noviembre de 2022 el valor de los jornales que perciben los trabajadores encuadrados en el CCT N° 234/94, con base en el valor del jornal vigente al 1 de enero 2022

Para una mejor comprensión, se acompaña en ANEXO I la nueva tabla salarial correspondiente a los nuevos salarios vigentes a partir de marzo 2022, julio 2022 y noviembre 2022, para cada categoría convencional vigente, siendo dicho ANEXO parte integrante de la presente Acta.

CUARTO: Las partes signatarias acuerdan la actualización de los valores del "Refrigeno" que perciben los estibadores por jornal en proporción a los incrementos aquí pactados, los que tendrán el carácter de no remunerativo. El mismo se liquidará de conformidad al acto suscrito el 26 de octubre de 2021 entre el SUPA y las empresas de estiba.

QUINTO: El "BONO GRATIFICATORIO UNICO de carácter NO REMUNERATIVO en concepto de gratificación anual" que se viene abonando de conformidad al ACUERDO DE EMPRESAS DE ESTIBA — SUPA-SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS PTO GRAL SAN MARTIN, expediente "EX —2019- 58498258 APN-ATR #MPYT", de fecha 18 de julio de 2019, continuará calculándose de la siguiente manera: "promediar los jornales en hábil entre las diferentes categorías del personal portuario y de tal resultado sacar un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del valor de dicho jornal promedio al 31 de diciembre del año al que corresponda el beneficio"; con dicho resultado se liquidarán proporcionalmente a la cantidad de jornales que cada trabajador portuario haya desempeñado servicios para cada una de las empresas al 31 de diciembre del año anterior.

SEXTO: Cedida la palabra, mediante el presente el Sr. Martín Brindici, Gerente General de la CÁMARA DE PUERTOS PRIVADOS COMERCIALES, en su calidad de invitado manifiesta que las terminales portuarias están de acuerdo con el esquema de aumento salarial planteado por la entidad sindical.

SÉPTIMA: Luego de la implementación del aumento dispuesto en la cláusula TERCERA (incremento del 10% a partir del 1º de noviembre de 2022), las partes se reunirán durante el mes de noviembre de 2022 a los efectos de analizar las variables macroeconómicas y definir los incrementos salariales de los estibadores comprendido



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

en el C.C.T. N° 234/94 de conformidad a la evolución de los índices de precios al consumidor, en caso de corresponder, a fin de mantener indemne el poder adquisitivo de los trabajadores. A tal efecto, queda facultado el S.U.P.A. a proponer el día, hora y lugar de la reunión.

OCTAVA: Las partes solicitan la homologación de la presente ante la autoridad de aplicación, Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, en el expediente Ex - 2022-25434659-APN-ATR-MT en el cual se llevó a cabo la audiencia para formalizar el acta acuerdo de la presente negociación colectiva. Con lo que se da por finalizado el acto, siendo las 12.30 horas, previa lectura y conformidad de los comparecientes.

FIRMADO Dra. Verónica Reynoso
Asesora Técnico Legal- MTE/SS

ANIBAL GUILLERMO CABRERA
SECRETARIO GENERAL - S.U.P.A.
P.O. CAL. SAN MARTIN Y VISTA
TIMBUÉS - PTO. GABOTO

MASSIMO GUIDO VERCARA
SECRETARIO GENERAL - S.U.P.A.
P.O. CAL. SAN MARTIN Y VISTA
TIMBUÉS - PTO. GABOTO

JUAN JOSE ROJAS
SECRETARIO GENERAL - S.U.P.A.
P.O. CAL. SAN MARTIN Y VISTA
TIMBUÉS - PTO. GABOTO

MILISENDA SERVICIOS
PORTUARIOS S.R.L.
ADRIAN A. MILISENDA
PRESIDENTE

SERVICIOS Y ASESORAMIENTO
PORTUARIO S.R.L.
JUAN ALFONSO GARRO
APODERADO

JUAN JOSE SANTA CRUZ
SECRETARIO
COOP. DE TRABAJOS PORTUARIOS LTDA.
DE SAN MARTIN

FEDERACION DEL PUERTO
DE SAN MARTIN
COOP. DE TRABAJOS PORTUARIOS LTDA.
DE SAN MARTIN

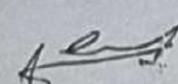
JOSE RICARDO MARCO
PRESIDENTE
COOP. DE TRABAJOS PORTUARIOS LTDA.
DE SAN MARTIN

JOSE MARIA RAMON
TESORERO
COOP. DE TRABAJOS PORTUARIOS LTDA.
DE SAN MARTIN

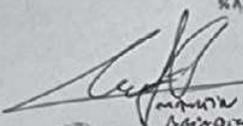
MAXIMILIANO BUHDIZ
GERENTE GENERAL
CPPC

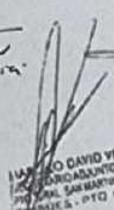
ANEXO I
EVOLUCIÓN ESCALA DE JORNALES - PERIODO 2022

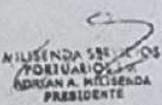
	Tiempos	Escala base 01.2022	Mar-22	Jul-22	Nov-22
CAPITAJ / GRUERO	6hs	\$7,440,81	\$10,045,09	\$10,789,17	\$11,538,26
PEON	6hs	\$5,836,13	\$7,876,78	\$8,462,39	\$9,046,00
PEON 1/2	3hs	\$2,917,73	\$3,938,94	\$4,230,71	\$4,522,48
	% Acumulado		35,00%	45,00%	50,00%

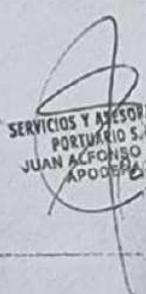

JOSE RICARDO MARCO
 PRESIDENTE
 COOP. DE TRABAJOS PORTUARIOS LTDA.
 DE SAN MARTIN

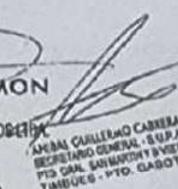

JUAN JOSÉ ROJAS
 SECRETARIO GRENAL - SUPA
 Pto. Gral San Martín y B. Viala
 Tumbes - Pto. Gaboto


JOSE MARIA RAMON
 TESORERO
 COOP. DE TRABAJOS PORTUARIOS LTDA.
 DE SAN MARTIN

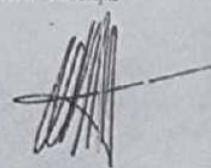

JUAN DAVID VERGARA
 SECRETARIO GENERAL - SUPA
 PTO. GRAL. SAN MARTIN Y B. VIALA
 TUMBES - PTO. GABOTO


MILISENDA SBRANA
 PORTUARIOS
 ANDRÉS A. HELLERDA
 PRESIDENTE


**SERVICIOS Y ASESORAMIENTO
 PORTUARIO S.R.L.**
JUAN ALFONSO GARRO
 APODERADO


ANGEL CAILLERADO CARRERA
 SECRETARIO GENERAL - SUPA
 PTO. GRAL. SAN MARTIN Y B. VIALA
 TUMBES - PTO. GABOTO


JUAN JOSÉ SANTA CRUZ
 SECRETARIO
 COOP. DE TRABAJOS PORTUARIOS LTDA.
 DE SAN MARTIN





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-36052536-APN-ATR#MT

ROSARIO, SANTA FE
Miércoles 13 de Abril de 2022

Referencia: EX-2022-25434659-APN-ATR#MT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.13 10:39:27 -03:00

Veronica Liliana Reynoso
Asesor Técnico
Agencia Territorial Rosario
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.13 10:39:28 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2273-22 Acu 3462-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.